

2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 188 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se halla de manifiesto al público en el expediente sobre imposición y/o modificación de la imposición de tributo(s) local(es), así como la(s) Ordenanza(s) y tarifa(s) que regula(n) dicho(s) tributo(s) en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes por los interesados legítimos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.  
Arnedillo, a 15 de octubre de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Concierto de préstamo con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja*  
III.C.1404

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1988, ha aprobado concertar una operación de crédito con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, por importe de 7.000.000 pesetas, al 13% de interés, periodo de amortización de 12 años.

Se abre un periodo de exposición pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento, para formalizar las reclamaciones que consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará definitivo el acuerdo.  
Calahorra, a 18 de octubre de 1988.— La Alcaldesa.

*Concierto de crédito con el B.C.L.E.* III.C.1405

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1988, ha aprobado concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 233.860.816 pesetas, al 11,65% de interés, periodo de amortización de 11 años.

Se abre un periodo de exposición pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento, para formalizar las reclamaciones que consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará definitivo el acuerdo.  
Calahorra, a 18 de octubre de 1988.— La Alcaldesa.

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA**

*Aprobación definitiva del expediente 1/88 de Modificación de Créditos*  
III.C.1412

Ha sido elevada a definitiva, por no haber reclamaciones la aprobación del expediente nº 1 de modificación de créditos en el Presupuesto de 1988 en vigor, que ofrece el siguiente resumen:

	Consignación Inicial	Aumentos	Bajas	Consignación Final
<b>A) Operaciones corrientes</b>				
125.1000	2.600.000	92.667		2.692.667
131.5000	86.628	3.600		90.228
161.6000	1.125.000	75.000		1.200.000
171.3001	1.150.000		— 800.000	350.000
171.5000	950.000	75.000		1.025.000
171.7000	1.000.000		— 350.000	650.000
171.7001	550.000		— 150.000	400.000
181.5000	1.000	1.000.000		1.001.000
182.5000	975.000	75.000		1.050.000
198.5000	4.000.000	80.000		4.080.000
212.1000	500.000		—450.000	50.000
222.1000	100.000	100.000		200.000
222.7000	500.000		— 350.000	150.000
234.1000	400.000	150.000		550.000
241.1000	150.000	100.000		250.000
242.1000	100.000		— 50.000	50.000
251.1000	250.000		— 150.000	100.000
251.6000	50.000		— 30.000	20.000
257.8000	150.000	175.000		325.000
259.7001	1.200.000		— 400.000	800.000
261.1000	250.000		— 100.000	150.000
262.6000	500.000		— 250.000	250.000
271.1000	100.000		— 75.000	25.000
272.1000	100.000		— 75.000	25.000
323.6000	36.100	15.000		51.100
325.1000	75.000	50.000		125.000
326.6001	250.000	18.875		268.875
471.7000	400.000	400.000		800.000
472.5000	75.000	285.000		360.000
<b>Sumas totales</b>	<b>17.623.738</b>	<b>2.695.142</b>	<b>— 3.230.000</b>	<b>17.088.880</b>

	Consignación Inicial	Aumentos	Bajas	Consignación Final
<b>B) Operaciones de capital</b>				
634.6000	1.000	10.403.900		10.404.900
640.6000	1.000	150.000		151.000
660.6000	1.000	1.300.000		1.301.000
675.6000	1.000	300.000		301.000
676.6000		285.000		285.000
678.6000		305.000		305.000
679.7000		500.000		500.000
680.7000		1.950.000		1.950.000
681.7000		2.050.000		2.050.000
880.1000	75.000	155.000		230.000
955.6001	1.677.177		— 1.500.000	177.177
<b>Sumas totales</b>	<b>1.756.177</b>	<b>17.398.900</b>	<b>— 1.500.000</b>	<b>17.655.077</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el 446 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Señalando que contra la aprobación definitiva cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, por los legitimados del art. 447, nº 1 con arreglo a los motivos de su nº 2 del R.D. Ley 781/86 según autoriza su artículo 446 nº 5 en el plazo de 2 meses, en relación con el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27-12-1956.

Cervera del Río Alhama, a 17 de octubre de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE GALILEA**

*Aprobación definitiva del expediente 1/88 de Modificación de Créditos*  
III.C.1413

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 27 de julio relativo a la aprobación del expediente nº 1/88, de Modificación de Crédito, en el presupuesto general vigente, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Importe Presupuesto	Aumentos	Importe final
6	4.054.278	6.945.722	11.000.000

**ESTADO DE INGRESOS**

7	3.500.000	7.506.000	11.006.000
---	-----------	-----------	------------

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Galilea, a 17 de octubre de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS**

*Exposición pública de la Ordenanza reguladora de los servicios a la agricultura*  
III.C.1419

Por este Ayuntamiento de mi Presidencia y en sesión del Pleno celebrada el día 9 de octubre de 1988, se tiene acordado prestar su aprobación inicial a la imposición del Tributo y su Ordenanza Reguladora por la prestación de servicios a la agricultura haciendo saber a los interesados legítimos de su derecho a examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días a contar del siguiente hábil a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Todo ello de acuerdo y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y el artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Grávalos, 17 de octubre de 1988.— El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE LEIVA**

*Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1987*  
III.C.1414

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.  
Leiva, 10 de octubre de 1988.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988* III.C.1415

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 7 de octubre de 1988, acordó elevar a definitivo por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, la aprobación del Presupuesto General de este Municipio para